



Bucaramanga,

21 MAR 2018



Señor (a)
DIEGO FERNANDO CASTAÑO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 2054 del 01 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

1957-1958

1959-1960

1961-1962

1963-1964

1965-1966

1967-1968

1969-1970

1971-1972

1973-1974

1975-1976

1977-1978

1979-1980

1981-1982

1983-1984

1985-1986

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

CARLOS LOPEZ
C.C.C. 91.294.312
No hay la nomenclatura

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 2054

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

DIEGO BECERRA
C.C.C. 91.294.312

DIEGO FERNANDO CASTAÑO
Carrera 15 Bis No. 111 A - 12
Barrio Punta Paraíso
Ciudad.



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 3188-2017

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 05 de marzo de 2018 al proceso bajo radicado No. 680016000160201600442, asignado a la Fiscalía 30 Local de Bucaramanga, proceso por el presunto delito de lesiones personales culposas, en el cual actúa como denunciante la señora Diego Fernando Castaño. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- El proceso se encuentra actualmente en etapa de indagación, y según lo que se pudo verificar en el sistema SPOA el proceso se unió por conexidad a las diligencias adelantadas bajo el radicado 680016000160201504538, en donde se libró orden de Policía Judicial para ubicar a la señora Stephany Cristancho, pero según informe del 22 de junio de 2017 la ubicación de la indiciada no se pudo establecer.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado ofi despacho de la Fiscalía 30 local de Bucaramanga solicitando ce procesal. No obstante esta Delegada continuará ejerciendo su t encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribi

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
UT 900 062917-9
CG 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG185864210CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
SR DIEGO FERNANDO CASTAÑO

Dirección: KR 15 BIS 111A 12 BR. PUNTA PARAISO
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

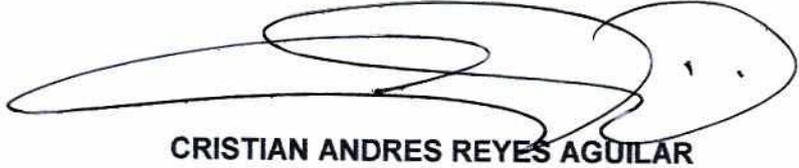
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
06/03/2018 19:05:42

Máx. Tm. aparte de cargo 000000 del 20/05/20
Máx. Tm. aparte de cargo 000000 del 05/05/20

CONSTANCIA:

El presente aviso se fijó en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 27 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **DIEGO FERNANDO CASTAÑO**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General ,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

PERSONERIA
RECIBIDA
15 MAR 2018 Hora

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
RECIBIR _____

Sandra D.